

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 32

Acta de la Sesión Ordinaria número **32-2016**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **cinco de diciembre del año dos mil dieciséis**, a las **dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

REGIDORES SUPLENTE: Xinia Méndez Paniagua, José Jesús Camacho Ureña y Francisco Coto Vargas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye**.

SÍNDICAS SUPLENTE: Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas** y Ana Yancy Quesada Zamora- **Distrito Pejibaye**.

AUSENTES: Rosario Leandro Ortiz- **Regidora suplente**, Douglas Solano Sandí- **Regidor suplente**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación de las Actas Ordinaria N° 31 y**

10 **Extraordinaria N° 05**

11

12 **ACUERDO 1°**

13 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
14 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 31 y la **aprueba y ratifica en**
15 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
16 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
17 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

18

19 **ACUERDO 2°**

20 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
21 somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 05 y la **aprueba y**
22 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los
23 regidores propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós,
24 Efrén Núñez Nájera y Gemma Bogantes Bolaños y un voto negativo del regidor
25 José Mauricio Rodríguez Cascante.

26

27 - El señor José Mauricio Rodríguez Cascante, Regidor propietario manifiesta,
28 que su voto negativo obedece a que él no estuvo presente en esa sesión.

29

30 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

31

32 **1- Copia de oficio 1844-2016-DPJ fechado 22 de noviembre, enviado por el**
33 **señor Abraham Güix Madrigal, Jefe de la delegación Policial de Jiménez a la**
34 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

1 Le rinde un informe de la inspección realizada por efectivos de esa Delegación
2 Policial, a los bares del cantón, y de los hallazgos presentados. **Se toma nota.**

3

4 **2- Oficio PS-198-UTGVM-2016 enviado por la señora Paula Fernández Fallas,**
5 **Promotora Social de la UTGVM.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...les indico que el día lunes 28 de noviembre del año
7 en curso, la Alcaldesa Lissette Fernández Quirós juramentó a los integrantes de
8 los siguientes comités de caminos:

9 1. Humito- Altos del Humo

10 Jorge Gamboa Cordero, Fabio Ulloa Zúñiga, Luis Aquiles Chaves Quirós, Carlos
11 Gould Camacho, Daniel Ulloa Pereira y Alexander Cordero Meléndez.

12 2. El Sesteo

13 Rafael Bonilla Granados, Héctor Bolívar Cordero Arroyo, Manuel Camacho Ulloa,
14 Johnny Cordero Vargas, Brayan Pérez Sánchez y Efraín Araya Cordero.

15 3- El Cacao

16 Nancy Chinchilla Montoya, Alexis Mora Cordero, Lorena Araya Osorio, Elida Araya
17 Cordero y Mario Araya Cordero..." **Se toma nota.**

18

19 **3- Copia de oficio 186-2016 fechado 30 de noviembre, enviado por el señor**
20 **Wilberth Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de**
21 **Tucurrique a la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

22 Le solicita explicación con relación al asfalto del Camino San Joaquín de
23 Tucurrique. **Se toma nota.**

24

25 **4- Nota fechada 28 de noviembre, enviada por la MSc. Beatriz Valverde-**
26 **Directora de la Escuela La Esperanza y el visto bueno de la MSc. Marjorie**
27 **Garita Astúa- Directora Regional de Educación Turrialba.**

28 Cumplido el trámite de ley, solicitan la sustitución de un miembro de la Junta de
29 Educación de la Escuela La Esperanza del distrito de Pejibaye.

30

31 **ACUERDO 4º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar al señor Lever Arroyo Zamora,
33 cédula 3-353-842, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La
34 Esperanza del distrito de Pejibaye, por el período comprendido hasta junio del
35 2018.

1 Comuníquese este acuerdo a la MSc. Beatriz Valverde, Directora de la Escuela La
2 Esperanza, y solicítese por su medio la presencia del miembro nombrado para su
3 respectiva juramentación a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

4

5 **5- Nota fechada 02 de diciembre, enviada por el señor Roberto Antonio**
6 **Madriz Vargas, de la Administración de la Asociación Solidarista de**
7 **Empleados Hacienda Juan Viñas.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...solicitar audiencia en la Sesión Ordinaria de este
9 concejo municipal, para la presentación del proyecto "Conjunto Habitacional Caña
10 Real", gestionado por la Asociación Solidarista de Empleados de la Hacienda Juan
11 Viñas. Con la presentación lo que buscamos es explicarles en unos minutos el
12 proyecto y externarles nuestras intenciones con el mismo, además de entregar
13 una nota para que tengan un conocimiento más amplio de la etapa en que está el
14 proyecto."

15

16 **ACUERDO 5º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Roberto Antonio
18 Madriz Vargas, Administración de la Asociación Solidarista de Empleados
19 Hacienda Juan Viñas, como acuse a su nota fechada 02 de diciembre;
20 informándole que se le concede audiencia para el día lunes 12 de diciembre a las
21 6 de la tarde, en la Sala de Sesiones Municipales.

22

23 **6- Oficio 96-2016-PMJ fechado 05 de diciembre, enviado por la señora**
24 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

25 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente de acuerdo a las diferentes
26 contrataciones:

- 27 1. Contratación Directa 2016CD-000371-MJ Compra de Válvulas para el
28 Acueducto Municipal.

29 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 30 • Manuel Enrique Porras
31 • COPRODESA
32 • Tecnoval

33 Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

OFERTA #1 Manuel Enrique Porras		
Precio: 50%	2.474.551,00	50

Cumple Con las características solicitadas: 30%	SI	15
Tiempo de entrega: 20%	3 DÍAS HÁBILES	6,666666667
	% OBTENIDO	71,66666667

OFERTA #2 COPRODESA		
Precio: 50%	3.181.025,00	38,89549752
Cumple Con las características solicitadas: 30%	SI	30
Tiempo de entrega: 20%	INMEDIATA (1 DÍA HÁBIL)	20
	% OBTENIDO	88,89549752

1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al informe presentado por
2 el administrador del acueducto municipal, ambas ofertas cumplen con lo solicitado
3 en el cartel de contratación. Por lo que se recomienda adjudicar esta contratación
4 a la empresa Consultora Costarricense para Programas de Desarrollo S.A
5 (COPRODESA), cédula jurídica 3-101-026507 un monto total de ₡3.181.025,00
6 (tres millones ciento ochenta y un mil veinticinco colones exactos) Dicho
7 compromiso se pagará del código 5.02.06 de los recursos del Acueducto
8 Municipal.

9 2. Contratación Directa 2016CD-000372-JV “Compra de Materiales (PVC)
10 para el Acueducto Municipal

11 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 12 • Decomar
- 13 • Ferretería Santa Rosa
- 14 • Ferretería FEMACO
- 15 • Mexichem
- 16 • Almacenes El Colono

17 Se reciben 2 ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

OFERTA #1 DECOMAR		
Precio: 50%	2.766.897,69	45,70208738
Cumple Con las características solicitadas: 30%	SI	30
Tiempo de entrega: 20%	INMEDIATA (1 DÍA HÁBIL)	20
	% OBTENIDO	95,70208738

OFERTA #2 EL COLONO		
Precio: 50%	2.529.060,00	50
Cumple Con las características solicitadas: 30%	SI	30
Tiempo de entrega: 20%	INMEDIATA (1 DÍA HÁBIL)	20
	% OBTENIDO	100

18

19 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al informe presentado por
20 el administrador del acueducto municipal, ambas ofertas cumplen con lo solicitado
21 en el cartel de contratación. Por lo que se recomienda adjudicar esta contratación

1 ya que fue la empresa que obtuvo el porcentaje más alto a la empresa Almacenes
2 El Colono S.A, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto total de ₡2.529.060,00
3 (dos millones quinientos veinte nueve mil sesenta colones exactos). Dicho
4 compromiso se pagará del código 5.02.06 de los recursos del Acueducto
5 Municipal.

6 3. A solicitud del señor ingeniero municipal les solicito lo siguiente en
7 relación a la Licitación Abreviada 2016LA-000009-MJ Reconstrucción
8 del Techado La Victoria-Juan Viñas, el monto a pagar es de
9 ₡50.515.296,00 (cincuenta millones quinientos quince mil doscientos
10 noventa y seis colones exactos) y no de ₡51.612.474,41, desglosados
11 de la siguiente forma: ₡45.200.000,00 aporte del INDER y
12 ₡5.315.296,00 aporte Municipal que se corrija el acuerdo con el
13 consecutivo N° SC-280-2016 en cuanto al monto y se le agregue lo
14 siguiente:

15 **CONDICIONES DE PAGO.** Se podrá realizar un adelanto de pago
16 máximo de un 20% del monto adjudicado, el restante 60% de pagará
17 conforme avance de la obra, el adjudicatario deberá someterse a la
18 forma de pago que para esta contratación estipule la Municipalidad y así
19 deberá indicarlo en la fórmula de la oferta, además debe darse por
20 enterado que conoce y acepta las disposiciones, procedimientos y
21 regulaciones en materia presupuestaria de la Administración, que le son
22 obligantes a ambas partes.

23 Sin más por el momento, agradeciendo y quedando a disposición e igualmente
24 recordarles que todos los expedientes de las diferentes contrataciones están
25 disponibles en mi oficina para cuando gusten consultarlos.”

26

27 **ACUERDO 6° INCISO A**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
29 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Válvulas para el Acueducto
30 Municipal, conforme a la Contratación Directa 2016CD-000371-MJ. Dicha
31 contratación se adjudica a favor de la empresa Consultora Costarricense para
32 Programas de Desarrollo S.A. (COPRODESA) con cédula jurídica número 3-101-
33 026507, por un monto total de ₡3.181.025,00 (tres millones ciento ochenta y un mil
34 veinticinco colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y

1 al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del código 5.02.06
2 de los recursos del Acueducto Municipal.
3 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveeduría.
4

5 **ACUERDO 6º INCISO B**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
7 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Materiales (PVC) para el
8 Acueducto Municipal, conforme a la Contratación Directa 2016CD-000372-JV.
9 Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Almacenes El Colono S.A.,
10 cédula jurídica número 3-101-082969, por un monto total de ₡2.529.060,00 (dos
11 millones quinientos veintinueve mil sesenta colones exactos). De igual forma se
12 autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este
13 compromiso del código 5.02.06 de los recursos del Acueducto Municipal.
14 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveeduría.
15

16 **ACUERDO 6º INCISO C**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar lo siguiente en relación a la
18 Licitación Abreviada 2016LA-000009-MJ “Reconstrucción del Techado La Victoria-
19 Juan Viñas”, el monto a pagar es de ₡50.515.296,00 (cincuenta millones
20 quinientos quince mil doscientos noventa y seis colones exactos) y no de
21 ₡51.612.474,41, desglosados de la siguiente forma: ₡45.200.000,00 aporte del
22 INDER y ₡5.315.296,00 aporte Municipal, por lo cual se corrige el acuerdo 7º
23 inciso A del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 29 celebrada el día lunes 14 de
24 noviembre del año en curso, comunicado mediante oficio N° SC-280-2016, en
25 cuanto al monto y se le agrega lo siguiente: **CONDICIONES DE PAGO.** Se podrá
26 realizar un adelanto de pago máximo de un 20% del monto adjudicado, el restante
27 60% se pagará conforme avance de la obra, el adjudicatario deberá someterse a
28 la forma de pago que para esta contratación estipule la Municipalidad y así deberá
29 indicarlo en la fórmula de la oferta, además debe darse por enterado que conoce y
30 acepta las disposiciones, procedimientos y regulaciones en materia presupuestaria
31 de la Administración, que le son obligantes a ambas partes.
32 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.
33

34 **7- Oficio AIMJ 2016-056 fechado 05 de diciembre, enviado por la licenciada**
35 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Le solicito por favor 9 días de vacaciones
2 distribuidos de la siguiente manera:

- 3 1. Del 6 al 9 de diciembre 2016 inclusive. Por motivo de que operan a mi hija,
4 ella estaba en lista de espera y el martes de la semana pasada
5 comunicaron que la operan esta semana. Es por ese motivo que lo solicito
6 hasta el día de hoy.
7 2. Del 26 al 30 de diciembre 2016. Inclusive."

8

9

ACUERDO 7º INCISO A

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder treinta y cuatro días de
11 vacaciones a la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, los días a
12 disfrutar van: del 06 al 09 de diciembre (4 días) con lo cual se completa el período
13 2014-2015. Treinta días del período 2015-2016 del 26 de diciembre al 03 de
14 febrero del 2017, con lo cual completa el período 2015-2016.

15 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Alcaldía,
16 Contabilidad y expediente personal.

17

18

ACUERDO 7º INCISO B

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Sandra Mora
20 Muñoz, Auditora Interna; indicándole que durante los días que laborará en este
21 mes de diciembre, deje su trabajo al día. De igual forma se le solicita que envíe
22 una propuesta de vacaciones para el siguiente período, fraccionada si así lo
23 decidiera en tres tractos como máximo; siempre y cuando que dicha salida a
24 vacaciones no interfiera con los trabajos de esa unidad.

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26

27

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

28

29 **1- INFORME COMISIÓN MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO. (Oficio N° 01-
30 CCI-2016)**

31

32 "...vez informarles que esta Comisión coordinó la capacitación en materia de
33 Control Interno de los funcionarios de este Municipio el día 15 de noviembre del
34 año en curso, a cargo de la Lic. Rosibel Rojas (Coordinadora de Control Interno de

1 la Municipalidad de Heredia), con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos
2 Locales.



9 Por otro lado, les remito para su análisis y posterior aprobación la propuesta de
10 Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
11 (SEVRI) el cual fue elaborado por esta Comisión, y que define las diferentes
12 políticas y lineamientos que guiarán las evaluaciones institucionales, a fin de
13 ubicar al municipio en un nivel de riesgo aceptable que permita la consecución de
14 los objetivos (se adjunta).”

15

16 **ACUERDO 1º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Marco Orientador
18 del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) de la
19 Municipalidad de Jiménez, conforme se detalla:

20

21 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**
22 **COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

23

24

25

26

27

28

29

30 **MARCO ORIENTADOR**

31

32 **SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL**
33 **RIESGO INSTITUCIONAL**
34 **(SEVRI)**

35



1	DICIEMBRE, 2016	
2	COMISIÓN DE CONTROL INTERNO	
3	Luis Mario Portugués Solano	
4	<i>Vicealcalde</i>	
5	Paula Fernández Fallas	
6	<i>Promotora Social</i>	
7	Trentino Mazza Corrales	
8	<i>Contador</i>	
9	Cristian Esquivel Vargas	
10	<i>Tesorero</i>	
11	Nuria Fallas Mejía	
12	<i>Secretaria del Concejo Municipal</i>	
13	Carlos Petersen Pereira	
14	<i>Administrador de Acueducto</i>	
15	TABLA DE CONTENIDO	
	Presentación.....	5
	I. Base Legal.....	6
	II. Marco Orientador.....	7
	II.1. Política de Valoración de Riesgo Institucional.....	7
	II.1.1. Objetivo General.....	7
	II.1.2. Objetivos Específicos.....	7
	II.1.3. Lineamientos Institucionales.....	8
	II.1.4 Prioridades.....	8
	II.2. Estrategia.....	9
	II.2.1. Productos Esperados.....	9
	II.3. Normativa Interna.....	9
	II.3.1 Estructura de Riesgos Institucional.....	9
	II.3.2. Parámetros de Aceptabilidad del Riesgo.....	14
	III. Ambiente de Apoyo.....	15
	IV. Recursos.....	16
	V. Sujetos Interesados.....	16
	VI. Herramientas de Trabajo.....	16
	VII Funcionamiento del SEVRI.....	17
	VII.1. Identificación de Riesgos.....	17
	VII.2. Análisis de los Riesgos.....	18

VII.3. Evaluación de Riesgos.....	21
VII.4 Administración de Riesgos.....	21
VII.5. Revisión de Riesgos.....	23
VII.6. Documentación y Comunicación de los Riesgos.....	23
Matrices.....	24
Procedimiento Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.....	28

1 **PRESENTACIÓN**

2 La Municipalidad de Jiménez tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo
3 del cantón en aras de mejorar la calidad de vida de la población, por medio del uso
4 eficiente de los recursos públicos disponibles, realizando esfuerzos dirigidos a
5 aumentar la capacidad técnica y administrativa del ayuntamiento. Este norte a
6 seguir establecido en nuestra misión institucional engloba un conjunto de acciones
7 puntuales a realizar para alcanzar un desarrollo integral en nuestra comunidad.

8 Una de las características naturales de los Planeamientos Institucionales en la
9 gestión pública, es la existencia constante de riesgos (ya sea que provengan de
10 factores externos o internos) que atente con la consecución de los objetivos
11 trazados en dicho planeamiento. Nuestra meta como Administración Activa del
12 Municipio es establecer los mecanismos que permitan identificar, analizar, evaluar
13 y administrar el riesgo, de manera que se ubique a la Municipalidad dentro de un
14 rango de riesgo aceptable.

15 Como parte de lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292, así
16 como en las directrices emitidas por la Contraloría General de la Republica (D-3-
17 2005-CO-DFOE), la Municipalidad de Jiménez se dispone a implementar el
18 Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). De ahí que se
19 presenta el Marco Orientador que define las políticas, lineamientos, estrategias y
20 la normativa sobre la cual trabajará el SEVRI.

21 **I. BASE LEGAL**

22 — La Ley General de Control Interno, N° 8292 de fecha 31 de julio de 2002, en el
23 artículo 18 dispone que todo ente u órgano sujeto a dicha ley, deberá contar
24 con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

25 — N° R-CO-64-2005, Directrices generales para el establecimiento y
26 funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional,
27 emitidas por la Contraloría General de la República, de fecha 1 de julio de
28 2005, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 134 del 12 de julio de 2005.

1 — N-2-2009-CO-DFOE, Normas de Control Interno para el Sector Público,
2 emitidas mediante resolución del Despacho de la Contralora General de la
3 Republica N° R-CO-9-2009, publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero del
4 2009.

5 — Oficio No 1741 de fecha 8 de febrero de 2006 suscrito por el Sr. Walter
6 Ramírez Ramírez, Gerente de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
7 de la Contraloría General de la República, donde se establece la obligatoriedad
8 de la aplicación de las directrices a partir del 1 de julio del 2007.

9 **II. MARCO ORIENTADOR**

10 **II.1 POLÍTICA DE VALORACION DE RIESGO INSTITUCIONAL**

11 La Alcaldía y las Jefaturas de Departamentos de la Municipalidad de Jiménez se
12 comprometen a brindar el apoyo necesario para el cumplimiento a cabalidad de
13 las disposiciones establecidas en la Ley General de Control Interno N° 8292,
14 también facilitarán los recursos posibles para la ejecución de las acciones dictadas
15 por el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, a fin de colocar a
16 la municipalidad en un nivel de riesgo aceptable para alcanzar los objetivos
17 planteados.

18 **II.1.1 OBJETIVO GENERAL**

19 Implementar en la Municipalidad de Jiménez el Sistema Específico de Valoración
20 del Riesgo Institucional, que pueda generar la información necesaria para
21 identificar, analizar, evaluar y administrar los eventos u acciones que ponga en
22 riesgo el logro de las metas trazadas en los planes, y poder de esta manera
23 mantener a la institución en un nivel de riesgo aceptable.

24 **II.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 25 • Lograr la realización de los objetivos institucionales a partir de un adecuado
26 manejo del riesgo.
- 27 • Generar una conciencia de valoración del riesgo entre los funcionarios a
28 través de la constante capacitación, que propicie alcanzar las metas
29 institucionales.
- 30 • Incorporar la aplicación del SEVRI a las prácticas y acciones usuales de los
31 distintos procesos y departamentos de la municipalidad.
- 32 • Maximizar el aprovechamiento de los recursos municipales a través de la
33 adecuada administración del riesgo.
- 34 • Someter el SEVRI a una evaluación constante y objetiva, buscando siempre
35 su mejoramiento y adaptación al medio cambiante.

1 **II.1.3. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES**

2 II.1.3.1. Se deberán identificar riesgos para procesos o proyectos considerados
3 prioritarios institucionalmente.

4 II.1.3.2. Los riesgos que serán de atención por parte de los funcionarios de la
5 institución serán aquellos que obtengan niveles de riesgo medio o alto.

6 II.1.3.3. Se deberá crear una cultura de riesgo institucional a través de
7 capacitaciones continuas.

8 II.1.3.4. Se apoyará el establecimiento del Sistema Específico de Valoración de
9 Riesgo con los recursos financieros dentro del marco de las posibilidades de la
10 institución.

11 II.1.3.5. Se deberá asignar el recurso humano necesario para el desarrollo e
12 implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo.

13 II.1.3.6. Todas las Jefaturas y Direcciones deberán de participar de la
14 Implementación del SEVRI.

15 **II.1.4 PRIORIDADES**

16 El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de la Municipalidad
17 de Jiménez, se aplicará a toda la municipalidad, pero con énfasis especial en el
18 Departamento de Proveeduría, manejo de bodega y Administración Tributaria, por
19 ser un proceso que influye directamente sobre el cumplimiento de muchas de las
20 actividades municipales y donde participan todas las dependencias de la
21 Municipalidad. Procurando eliminar, disminuir o aceptar los riesgos a los que está
22 expuesta la institución en su quehacer diario. Una vez administrado este, se
23 deberá aplicar un nuevo proceso a los departamentos consignados en el
24 organigrama de la institución, en el orden dictado por la Comisión de Control
25 Interno. Claro está, sin dejar de lado las evaluaciones de los procesos ya
26 administrados para garantizar un mantenimiento y mejoramiento constante.

27 **II.2. ESTRATEGIA**

28 1. Desarrollar un plan de trabajo basado en valoración de riesgo que permita
29 identificar, analizar, evaluar y administrar los riesgos más relevantes de la
30 institución.

31 2. Coordinar la capacitación de todas las Jefaturas de la Institución a través
32 de la Comisión de Control Interno.

33 3. Implementar un sistema de seguimientos de las acciones necesarias para
34 mantener un nivel de riesgo aceptable.

35 **II.2.1. PRODUCTOS ESPERADOS**

- 1 1. Información sobre los riesgos a los que está expuesta la institución en su
2 quehacer diario.
3 2. Medidas para administrar el riesgo cuando corresponda.
4 3. Un informe con las actividades que deben llevar a cabo los responsables de
5 implementar las medidas correctivas para mantener un nivel de riesgo
6 aceptable y seguimiento respectivo.
7 4. Un mejoramiento continuo en la administración de los riesgos relevantes.

8 **II.3. NORMATIVA INTERNA**

9 La principal normativa aplicable al proceso de Valoración del Riesgo de la
10 Municipalidad de Jiménez es la siguiente:

- 11 • La Ley General de Control Interno, N° 8292 de fecha 31 de julio de 2002
12 • N-2-2009-CO-DFOE, Normas de Control Interno para el Sector Público.
13 • Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del
14 Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).

15 **II.3.1 ESTRUCTURA DE RIESGO INSTITUCIONAL**

16 **1. Riesgo estratégico**

17 Posibilidad de que la institución no cumpla con lo establecido en el ordenamiento
18 jurídico, producto de una deficiente definición y comunicación de la misión, visión y
19 el cumplimiento de objetivos estratégicos; la clara definición de políticas, diseño y
20 conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

21 **2. Riesgo operativo**

22 Posibilidad de que la institución no cumpla con las metas y objetivos propuestos,
23 por deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos,
24 en la estructura de la institución, la eventual desarticulación entre dependencias, lo
25 cual conduce a oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos
26 institucionales.**Riesgo de control**

27 Posibilidad de que la institución no cumpla con los objetivos y metas propuestos,
28 por inadecuados o inexistentes medidas de control y en otros casos, con puntos
29 de control obsoletos, inoperantes o poco efectivos.**Riesgo financiero**

30 Posibilidad de que la institución no cumpla con las metas y objetivos propuestos,
31 por problemas relacionados con el manejo de los recursos de la entidad que
32 incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los
33 pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo inadecuado de los activos
34 de la entidad.

35 **5. Riesgo de tecnología**

Riego Oper

Riesgo L

**Riesgo o
Control**

**Riesgo
Tecnológ**

1 Posibilidad de que la institución no cumpla con los objetivos y metas propuestos,
2 por problemas tecnológicos que imposibiliten la satisfacción de necesidades
3 actuales y futuras de la entidad.

4 6. Riesgo de infraestructura

5 Posibilidad de que la institución no cumpla con los objetivos y metas propuestos,
6 por no contar con una infraestructura adecuada para la custodia y conservación de
7 bienes públicos.

8 7. Riesgo económico

9 Posibilidad de que la institución no cumpla con los objetivos y metas
10 encomendadas por restricciones presupuestarias.

11 **8. Riesgo natural**

12 Posibilidad de que la institución no cumpla con los objetivos y metas, por causa de
13 eventos como terremotos, incendios, inundaciones, entre otros.

14 **9. Riesgo legal**

15 Posibilidad de que la institución se vea afectada en el cumplimiento de la
16 satisfacción de los intereses y servicios públicos locales por disposiciones legales
17 o reglamentarias.

18 **10. Riesgo político**

19 Posibilidad que la institución no cumpla con las metas y objetivos propuestos y
20 aprobados, por criterios políticos divergentes.

21 **11. Riesgo de recurso humano**

22 Posibilidad de que la institución no cumpla con los objetivos y metas propuestos,
23 por una inadecuada distribución y capacitación del recurso humano.

24 II.3.2. PARAMETROS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Son criterios que permiten determinar si un nivel de riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable, el cual se puede definir como el nivel de riesgo que la Municipalidad está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados. Por lo que, aquellos riesgos que sean de la categoría de medio o alto se deberá administrar y los que sean de la categoría baja deberán retenerse.



NIVEL RIESGO			
9	Alta probabilidad con impacto alto	RIESGO ALTO	ADMINISTRA
6	Alta probabilidad impacto medio	RIESGO ALTO	
6	Mediana probabilidad con impacto alto	RIESGO ALTO	
4	Probabilidad media impacto medio	RIESGO MEDIO	
3	Probabilidad alta impacto bajo	RIESGO MEDIO	
3	Probabilidad baja impacto alto	RIESGO MEDIO	
ACEPTABLE			RETIENE
2	Probabilidad baja impacto medio	RIESGO BAJO	
2	Probabilidad medio impacto bajo	RIESGO BAJO	
1	Probabilidad baja impacto bajo	RIESGO BAJO	

1 **Nota:** Los valores establecidos en el nivel de riesgo son el resultado de multiplicar
2 la probabilidad x el impacto, indicados en la página No 20.

3 **NIVELES DE RIESGO**

4 **BAJO**

5 No se requiere acción específica.

6 **MEDIO**

7 Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo, determinando las inversiones
8 precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implementarse en un período
9 de tiempo determinado. Cuando este riesgo esté asociado a un impacto alto, se
10 precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad
11 de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de
12 control.

13 **ALTO**

14 No debe iniciarse el trabajo o proyecto hasta que se haya reducido el riesgo.
15 Pueden ser necesarios recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el
16 riesgo corresponda a un trabajo o proyecto que se está realizando, debe
17 remediarse el problema en el menor tiempo posible.

18 **III. AMBIENTE DE APOYO**

19 Con el fin de hacer conciencia en los funcionarios de la importancia de la
20 valoración de riesgos, la Comisión coordinará la capacitación necesaria para todas

1 las Jefaturas de la Municipalidad, la cual tendrá como fin crear una actitud positiva
2 ante el riesgo, uniformar criterios y establecer mecanismos de coordinación y
3 comunicación.

4 **IV. RECURSOS**

5 La administración en la medida de sus posibilidades presupuestarias otorgará los
6 recursos suficientes para el establecimiento del SEVRI.

7 **V. SUJETOS INTERESADOS**

8 Para la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo
9 Institucional participarán todas las Jefaturas y Direcciones de la Municipalidad de
10 Jiménez, incluyendo la Secretaria del Concejo Municipal y la Auditoría Interna.

11 **VI. HERRAMIENTA DE TRABAJO**

12 La herramienta de trabajo para la implementación y funcionamiento del Sistema
13 Específico de Valoración del Riesgo Institucional, está conformada por las
14 siguientes matrices:

- 15 — No. 1: "Identificación del Riesgo"
- 16 — No. 2: "Análisis y Evaluación del Riesgo".
- 17 — No.3 " Administración del Riesgo"
- 18 — No.4 "Revisión del Riesgo"

19 **VII FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI**

20 Las etapas del proceso del Sistema Específico de Valoración del Riesgo
21 Institucional (SEVRI) son cinco, a saber: Identificación, Análisis, Evaluación,
22 Administración y revisión, mismas que se detallan a continuación:

23 **VII.1 Identificación de Riesgos**

24 La primera etapa del proceso de valoración del riesgo consiste en determinar y
25 describir los eventos de índole interno y externo que pueden afectar de manera
26 significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

27 Para poder identificar adecuadamente cada uno de los componentes del riesgo se
28 detallan las siguientes definiciones:

- 29 1. **Riesgo**: Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias
30 sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.
- 31 2. **Evento**: Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en
32 un intervalo de tiempo particular.
- 33 3. **Causa**: Medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos.

1 4. **Consecuencia:** Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un
2 evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas,
3 desventajas o ganancias.

4 Para cada proceso (sustantivo, de apoyo y estratégico) se identificará el riesgo o
5 riesgos a los que está expuesto en función del o los objetivos y se describirá en
6 forma sucinta el mismo. Para ello se utilizará la matriz No 1 del presente
7 documento.

8 **VII.2 Análisis de los Riesgos**

9 Esta segunda actividad del Proceso de valoración del riesgo consiste en
10 determinar el nivel de riesgo el cual se determina a partir del análisis de la
11 probabilidad de ocurrencias del evento y la magnitud o impacto de su
12 consecuencia sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.

13 Se define probabilidad como la medida o descripción de la posibilidad de
14 ocurrencia de los eventos e impacto o magnitud como la medida, cuantitativa o
15 cualitativa de ocurrencia de un riesgo.

16 **VII.2.1 ESCALA DE PROBABILIDADES**

17 Todo riesgo está asociado a una probabilidad de ocurrencia y tiene un impacto en
18 la organización si se materializa. Dados los escasos recursos con los que cuenta
19 la institución, se deben jerarquizar los riesgos para determinar cuál es el nivel de
20 riesgo aceptable (aquel con el cual se puede trabajar), cuáles se deben
21 administrar o trasladar si fuera del caso.

22 Se utilizará una escala de tipo cualitativo-cuantitativo que facilite la valoración,
23 para las variables de probabilidad e impacto con tres niveles alto, medio y bajo.

24 La probabilidad alta significa que es muy factible que el evento ocurra.
25 Probabilidad media es factible que el hecho se presente y probabilidad baja es
26 muy poco probable que el evento ocurra.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS	NIVEL	CALIFICACION
Es poco factible que el hecho se presente	BAJA	1
Es factible que el hecho se presente	MEDIA	2
Es muy factible que el hecho se presente	ALTA	3

27 **VII.2.2 ESCALA DE MAGNITUD / IMPACTO**

28 El impacto alto significa que si el riesgo se materializa es muy factible que el
29 efecto a la institución sea alto. Si el impacto es medio, es muy factible que su
30 efecto sea mediano y si es bajo, el efecto a la sociedad es bajo.

MAGNITUD / IMPACTO

NIVEL	CALIFICACION
BAJO	1
MEDIO	2
ALTO	3

1 **VII.2.3. CALCULO DEL NIVEL DE RIESGO**

2 Relacionando en una matriz las posibles combinaciones que se presenten entre
3 probabilidad e impacto, asignando valores de 3, 2, 1 a las escalas “alto”, “medio” y
4 “bajo” respectivamente y si se suman los valores indicados, se establecen tres
5 niveles de riesgos que se detallan seguidamente:

PROBABILIDAD	IMPACTO		
	BAJO(1)	MEDIO(2)	ALTO(3)
BAJA(1)	1	2	3
MEDIA(2)	2	4	6
ALTA(3)	3	6	9

PROBABILIDAD	IMPACTO		
	BAJO(1)	MEDIO(2)	ALTO(3)
BAJA(1)	BAJO	BAJO	MEDIO
MEDIA(2)	BAJO	MEDIO	ALTO
ALTA(3)	MEDIO	ALTO	ALTO

- 6 Para cada uno de los eventos identificados se aplicará la Matriz No 2 determinado:
- 7 • Probabilidad sin medidas de control
- 8 • Impacto sin medidas de control
- 9 • Riesgo inherente
- 10 • Medidas de Control existentes
- 11 • Probabilidad con medidas de control
- 12 • Impacto con medidas de control
- 13 • Riesgo residual

14 **VII.3 EVALUACION DE RIESGOS**

15 Los riesgos analizados deberán ser priorizados de acuerdo con criterios
16 institucionales dentro de los cuales se deberán considerar, al menos lo siguiente:

17 1. el nivel de riesgo

18 2. grado en que la institución puede afectar los factores de riesgo.

19 3. la importancia de la política, proyecto, función o actividad afectada.

20 4. la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgo

21 existentes.

1 Se debe determinar cuáles riesgos se ubican dentro de la categoría de nivel de
2 riesgo aceptable por medio de la aplicación de los parámetros de aceptabilidad de
3 riesgos institucionales definidos. Aquellos riesgos que sean retenidos deberán ser
4 revisados, documentados y comunicados de acuerdo a lo establecido en las
5 Directrices 4.6, 4.7 y 4.8. Los riesgos que se ubiquen dentro de la categoría de
6 riesgo aceptable deberán administrarse. Esta categoría se deberá indicar en la
7 matriz No.2.

8 **VII. 4 ADMINISTRACION DE RIESGOS**

9 La administración de los riesgos implica la identificación del rango de opciones de
10 medidas para la administración de cada riesgo la valoración de estas opciones, la
11 preparación de planes para la administración del riesgo; así como la
12 implementación de los mismos. Se deberá aplicar la matriz No 3.

13 Se debe tomar en cuenta los siguientes criterios para poder determinar la medida
14 que se aplicará para administrar el riesgo:

- 15 • la relación costo-beneficio de llevar a cabo cada opción
- 16 • la capacidad e idoneidad de los entes participantes internos y externos a la
17 institución en cada opción.
- 18 • El cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública; y
- 19 • La viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones.

20 Las medidas para la administración de riesgos seleccionadas deberán:

- 21 • Servir de base para el establecimiento de las actividades de control
- 22 • Integrarse a los planes institucionales
- 23 • Ejecutarse y evaluarse de forma continua.

24 Se podrán aplicar las siguientes medidas dependiendo del tipo de riesgo:

- 25 1. Evitar o prevenir el riesgo: Consiste en no llevar a cabo el proyecto, función
26 o actividad, o su modificación para que se logre su objetivo sin verse
27 afectado por el riesgo.
- 28 2. Modificar o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo o las
29 consecuencias del mismo.
- 30 3. Transferir o compartir el riesgo: Esta opción consiste en que un tercero
31 apoye o comparta parcial o totalmente la responsabilidad o las
32 consecuencias potenciales del evento.
- 33 4. Atender el riesgo: consiste en no tomar ninguna medida y actuar ante las
34 consecuencias de un evento, una vez que se materialice.

5. Retener el riesgo: consiste en no aplicar medidas adicionales de mitigación y estar a disposición de enfrentar las eventuales consecuencias.

3 VII. 5 REVISION DE RIESGOS

4 Esta actividad consiste en dar el seguimiento de los riesgos, así como de la
5 eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas,
6 el objetivo de esta revisión es:

- 7 • Elaborar los Informes del SEVRI
- 8 • Ajustar de forma continua las medidas para la administración de riesgos
- 9 • Evaluar y ajustar los objetivos institucionales

10 Las evaluaciones propuestas se realizarán en el mes de junio de cada año y
11 estarán a cargo de la Comisión de Control Interno y las unidades administrativas a
12 cargo de los procesos, dicha Comisión integrará los resultados y los hará de
13 conocimiento oficial a las Jefaturas, Alcaldía y Concejo Municipal. Se deberá
14 aplicar la matriz No 4.

15 VII. 6 DOCUMENTACION Y COMUNICACIÓN DE LOS RIESGOS

Se deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas para la administración de riesgos que se genere en cada actividad de la valoración del riesgo (identificación, análisis, evaluación, administración y revisión).

La Comunicación de los Riesgos consiste en la preparación, distribución y la actualización de información oportuna sobre los riesgos a los sujetos interesados.

21 La información que se comuniqué deberá ajustarse a los requerimientos de los
22 grupos a los cuales va dirigida y servir de base para el proceso de rendición de
23 cuentas institucional.

24 **VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL**
25 **SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL**
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

26 **PROCEDIMIENTO SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO**
27 **INSTITUCIONAL (SEVRI)**

28 **OBJETIVO:**

29 Facilitar la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
30 en la Municipalidad de Jiménez.

31 **BASE LEGAL:**

1 **LEYES**

2 — Ley General de Control Interno, N° 8292 de fecha 31 de julio de 2002. El
3 artículo 18 dispone que todo ente u órgano sujeto a dicha ley, deberá contar
4 con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

5 **DIRECTRIZ:**

6 — N° R-CO-64-2005, Directrices generales para el establecimiento y
7 funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional,
8 emitidas por la Contraloría General de la República, de fecha 1 de julio de
9 2005, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 134 del 12 de julio de 2005.

10 **POLÍTICAS:**

11 — El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), se
12 aplicará gradualmente a los procesos según su grado de prioridad.
13 — La metodología que se aplicará será de acuerdo al Plan aprobado por el
14 Concejo Municipal.
15 — Las acciones preventivas para administrar se incorporarán dentro de la
16 Estructura Básica del Plan Anual Operativo del año siguiente a la aplicación del
17 SEVRI.

**PROCEDIMIENTO SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO
INSTITUCIONAL**

Responsable	Descripción de actividades		Documentos
	No	Actividades	
Concejo Municipal	1	Integra la Comisión de Control Interno mediante acuerdo.	Acuerdo N° 1 del Artículo VII, de la Sesión N° 19-2016 del 5 de setiembre de 2016
Comisión de Control Interno	2	Gestiona y recibe capacitación.	Capacitación al personal realizada el 15 de noviembre de 2016

Concejo Municipal	3	Fórmula propuesta del Marco Orientador del <i>Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)</i> de acuerdo a los parámetros establecidos en las <i>Directrices emitidas por la Contraloría General de la República</i> .	Propuesta	de política
	4	Remite propuesta del Marco Orientador del <i>SEVRI</i> al Concejo Municipal para su aprobación.	Propuesta	
	5	Recibe y analiza propuesta. ¿Aprueba propuesta? Sí, sigue paso 7. No, sigue paso 6.		
	6	Devuelve propuesta con observaciones que considere convenientes. Conecta con paso 3.		
Responsable	Descripción de actividades		Documentos	
No	Actividades			
Comisión de Control Interno	7	Aprueba el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgo y comunica acuerdo a la Comisión.	Acuerdo	
	8	Comunica a los jefes de unidades administrativas la aprobación del Marco Orientador del SEVRI y coordina la aplicación de la herramienta a los diferentes procesos sustantivos, adjetivos y estratégicos.	Oficio	
Jefes de Departamento	9	Eligen y comunican a la Comisión de Control Interno, los funcionarios que con criterio experto participarán en la aplicación del SEVRI.	Oficio	

Comisión de Control Interno	10	Capacita en materia de valoración del riesgo institucional, a los funcionarios que con criterio experto participarán en la aplicación.	
Jefes de Departamento y funcionarios con criterio experto	11	Describen, analizan, valoran y proponen medidas para administrar los riesgos que correspondan, en la herramienta de trabajo.	
Jefes de Departamento	12	Exponen resultados de la aplicación de la herramienta de trabajo a los procesos, en reunión de la Comisión.	
Comisión de Control Interno	13	Analiza, integra y formula el mapa del riesgo institucional de la Municipalidad y lo remite al Concejo Municipal para su aprobación.	Mapa de riesgo institucional
Responsable	Descripción de actividades		Documentos
	No	Actividades	
Concejo Municipal	14	Recibe y analiza mapa de riesgos. ¿Aprueba mapa de riesgos? Sí, sigue paso 16. No, sigue paso 15.	
	15	Devuelve propuesta con observaciones que considere convenientes. Conecta con paso 9.	
	16	Aprueba y comunica acuerdo de aprobación del mapa de riesgos a la Comisión de Control Interno y a la Alcaldía.	Acuerdo
Alcaldía	17	Incorpora dentro de la Estructura Básica del Plan Anual Operativo siguiente a la aplicación del SEVRI, las acciones programadas para minimizar el riesgo alto.	

Jefes de Departamento	18	Evalúan y reportan semestralmente la ejecución de las acciones para minimizar los riesgos y los respectivos hallazgos. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Informe de evaluación
-----------------------	----	---	-----------------------

1



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS INSTITUCIONAL ASPECTOS GENERALES

1. El Control Interno enfocado en riesgos busca el mejoramiento de la gestión institucional, no solo evaluando las acciones realizadas (autoevaluación) sino previendo aquellas situaciones que eventualmente podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales (valbración de riesgos).
 2. Respecto a la Valoración de Riesgos, la Ley General de Control Interno señala en el artículo 18: "Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valbración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo."
 3. Valorar riesgos involucra cinco actividades básicas: Identificar los riesgos, analizarlos, evaluarlos, administrarlos y dar el debido seguimiento para la oportuna implementación de las medidas establecidas para su administración y resultados obtenidos. Para ello han sido diseñadas cuatro matrices como herramienta del SEVRI, las cuales contienen las indicaciones generales en cada casilla para realizar el ejercicio.
 4. Con esta herramienta de trabajo se documenta a nivel institucional la valbración realizada en cada dependencia, unidad u órgano participante con el fin de integrar en la gestión aquellas acciones necesarias para una adecuada administración de los riesgos que eventualmente podrían afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PAO. Su fin es mejorar la gestión, aprendiendo a valbrar los riesgos y su tratamiento como un proceso natural alineado a la planificación y a la oportuna toma de decisiones.
- RECUERDE:** El Control Interno es responsabilidad de todas y cada una de las personas que laboran para el Municipio, de forma directa corresponde al Jerarca y Titulares Subordinados/as velar por su funcionamiento y mejoramiento continuo. Por tanto, es responsabilidad de cada Autoridad Administrativa participante del proceso la documentación de riesgos y los resultados obtenidos en beneficio de su propia gestión.

2



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

PROCESO DE VALORACION DE RIESGO INSTITUCIONAL
MATRIZ NO.1: IDENTIFICACION DE RIESGOS
AÑO: 2017

DEPARTAMENTO: _____

PROCESO: _____

OBJETIVO DEL PROCESO: _____

Nº. RIESGO	DESCRIPCION DEL EVENTO	TIPO DE RIESGO	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS

1



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

PROCESO DE VALORACION DE RIESGO INSTITUCIONAL
MATRIZ NO.2: ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS
AÑO: _____

DEPARTAMENTO: _____

PROCESO: _____

No. RIESGO		ANALISIS Y EVALUACION RIESGO INHERENTE									ANALISIS Y EVALUACION RIESGO RESIDUAL						
RIESGO	RIESGO	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO			RIESGO INHERENTE	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL	EVALUACION S/PARAMETROS ACEPTABILIDAD	PRIORIDAD
		ALTA (3)	MEDIA (2)	BAJA (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (6-9)	MEDIO (3-4)	BAJO (1-2)							
								</									

2



DEPARTAMENTO: _____
PROCESO: _____

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
VALORACION DE RIESGOS INSTITUCIONAL
MATRIZ NO.4:REVISION DE RIESGOS (SEGUIMIENTO)
AÑO:_____

No. Evento	RIESGO	SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE RIESGOS			ESTADO DE CUMPLIMIENTO			EVALUACION DEL RIESGO CON MEDIDAS IMPLEMENTADAS			
		MEDIDAS SELECCIONADAS	RESPONSABLE	INDICADOR	SEGUIMIENTO	DOCUMENTO DE RESPALDO	% DE CUMPLIMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL RIESGO	Observaciones

1 Comuníquese este acuerdo a la Comisión Municipal de Control Interno con copia a
2 la Alcaldía Municipal.

3

4 **2- INFORME N° 8 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y**
5 **PRESUPUESTO.**

6

7 "...Reunión N° 08-2016 celebrada por la Comisión Municipal de Hacendarios de la
8 Municipalidad de Jiménez, el día lunes 05 de diciembre del 2016 a las diecisiete
9 horas.

10 **Presentes:**

11 José Luis Sandoval Matamoros (**Presidente**)

12 Gemma Bogantes Bolaños

13 Efrén Núñez Nájera

14 Isidro Sánchez Quirós

15 Trentino Mazza Corrales (**Asesor**)

16 **Ausente:**

17 José Mauricio Rodríguez Cascante (**Secretario**)

18 1- Se traslada a esta comisión para análisis y posterior dictamen el acuerdo 5° del
19 Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 30 del lunes 21 de noviembre del año en
20 curso, comunicado mediante oficio N° SC-299-2016 de fecha 29 de noviembre,
21 relacionado con nota fechada 09 de noviembre, enviada por la licenciada Ericka
22 Ugalde Camacho, Jefa del Área de la Comisión Permanente de Asuntos
23 Municipales de la Asamblea Legislativa.

24 - Se realiza un análisis del documento en mención.

25 **ACUERDO 1°.** Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma
26 unánime acuerda; recomendar al Concejo Municipal que le brinde total apoyo al
27 proyecto de ley denominado "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CODIGO
28 MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el
29 cual se tramita bajo expediente N° 19.905. Considera este ayuntamiento que la
30 adición de este artículo al Código Municipal, es favorable para las municipalidades
31 porque les da más posibilidades de fiscalización de los tributos, al obtener todas
32 las facultades del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en cuanto al
33 tema sancionatorio y el debido cumplimiento de los requerimientos por parte de los
34 contribuyentes y funcionarios. Que se comunique al fax número 2243-2440.

1 **Finaliza la reunión a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos**
2 **exactos.”**

3 **ACUERDO 2º**

4 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Ericka Ugalde
5 Camacho, Jefa del Área de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la
6 Asamblea Legislativa, exteriorizando el criterio de este ayuntamiento con relación
7 al proyecto de ley denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CODIGO
8 MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el
9 cual se tramita bajo expediente N° 19.905, al cual se le brinda total apoyo.
10 Considera este ayuntamiento que la adición de este artículo al Código Municipal,
11 es favorable para las municipalidades porque les da más posibilidades de
12 fiscalización de los tributos, al obtener todas las facultades del Código de Normas
13 y Procedimientos Tributarios, en cuanto al tema sancionatorio y el debido
14 cumplimiento de los requerimientos por parte de los contribuyentes y funcionarios.
15 Que se comunique al fax número 2243-2440.

16

17 **3- INFORME N° 3 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y**
18 **ADMINISTRACIÓN.**

19

20 “...Reunión N° 03-2016 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y
21 Administración de la Municipalidad de Jiménez, el día lunes 05 de diciembre del
22 2016, a las diecisiete horas.

23 **Presentes:**

24 Isidro Sánchez Quirós **(Presidente)**

25 Gema Bogantes Bolaños

26 Efrén Núñez Nájera **(Secretario)**

27 Carlos Roberto Petersen Pereira **(Asesor)**

28 **ACUERDO 1º.** Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma
29 unánime acuerda; nombrar al señor Isidro Sánchez Quirós como Presidente y al
30 señor Efrén Núñez Nájera como Secretario.

31 1- Se traslada a esta comisión para análisis y posterior dictamen el acuerdo 2º del
32 Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 30 del lunes 21 de noviembre del año en
33 curso, comunicado mediante el oficio N° SC-297-2016 de fecha 29 de noviembre,
34 relacionado con el oficio CG-195-2016 fechado 31 de octubre, enviado por la

1 licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de la Comisión Permanente de
2 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

3 - Se realiza un análisis del documento en mención.

4 **ACUERDO 2º.** Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma
5 unánime acuerda; recomendar al Concejo Municipal que le brinde total apoyo al
6 proyecto de Ley denominado “LEY REGULADORA DEL CABILDEO EN LA
7 FUNCIÓN PÚBLICA” el cual se tramita bajo el expediente N° 19.251. Hace énfasis
8 este Concejo en la necesidad de delimitar los temas y horarios que se sujetan al
9 razonamiento de cabildeo por medio de reglamentos institucionales según las
10 funciones y potestades del funcionario que debe rendir cuentas para evitar
11 persecución u acoso por temas fuera de su ámbito de desempeño. El proyecto es
12 una oportunidad para regular actitudes que se pueden derivar en potenciales
13 tráficos de influencia, pero se deben respetar las libertades individuales de los
14 funcionarios. Que se comunique al fax 2243-2440. **Finaliza la reunión a las**
15 **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos exactos.”**

16

17

ACUERDO 3º

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Ericka Ugalde
19 Camacho, Jefa del Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración
20 de la Asamblea Legislativa, exteriorizando el criterio de este ayuntamiento con
21 relación al proyecto de ley denominado “LEY REGULADORA DEL CABILDEO EN
22 LA FUNCIÓN PÚBLICA” el cual se tramita bajo el expediente N° 19.251. Hace
23 énfasis este Concejo en la necesidad de delimitar los temas y horarios que se
24 sujetan al razonamiento de cabildeo por medio de reglamentos institucionales
25 según las funciones y potestades del funcionario que debe rendir cuentas para
26 evitar persecución u acoso por temas fuera de su ámbito de desempeño. El
27 proyecto es una oportunidad para regular actitudes que se pueden derivar en
28 potenciales tráficos de influencia, pero se deben respetar las libertades
29 individuales de los funcionarios.
30 Que se comunique al fax número 2243-2440.

31

32

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

33

34 1- Se conoce el “...**INFORME DE LABORES. N° 45-2016. 05/DICIEMBRE/2016.**
35 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo

de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 28 de noviembre al 02 de diciembre como detallo a continuación:

- Asuntos Administrativos.
- Atención al público.
- En compañía del señor José Luis Sandoval Matamoros asistimos a sesión de Federación de Municipalidades de Cartago, además de la compañera Xinia Méndez.
- Atención de la emergencia que se presentó el día miércoles 30 de noviembre, por el sismo registrado con epicentro en Capellades. En la próxima sesión estaré brindando un informe detallado de las acciones realizadas.
- Asistí a la exposición verbal de resultados de la auditoría operativa realizada por el Área de Fiscalización de la Contraloría General de la Republica, relacionada con la eficacia y eficiencia del servicio de abastecimiento de agua potable prestado por los acueductos municipales de la provincia de Cartago.
- Con gran éxito se realizó una edición más del Festival Navideño.



- Asistí a la audiencia sobre el proceso que se lleva bajo el expediente 16-008590-1027-CA que se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.”

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar la sesión ordinaria del lunes 02 de enero del año 2017, para el día martes 03 de enero, a la misma hora.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Publíquese en el Diario oficial La Gaceta.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las diecinueve horas con quince minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____última línea_____	